



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Lunes, 3 de julio de 1972. — Número 79

Página 661

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada por don Ramón Martínez Ruiz, vecino de Alceda, la devolución de la fianza constituida para las obras de ampliación del cementerio de Beris, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, las reclamaciones que hubiere lugar.

Santander, 6 de mayo de 1972.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Extracto del acuerdo adoptado en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 1972

Queda enterada la Corporación de la amplia y detallada información que facilita la Presidencia en orden a las gestiones iniciadas, y ya terminadas, para la creación en Santander del Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla" y acuerdos consiguientes con el Instituto Nacional de Previsión, es aprobado, por unanimidad, el correspondiente concierto, el cual será firmado por ambas partes en Madrid el día 22 del mes actual.

Santander, 21 de junio de 1972.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE SANTANDER

Servicio Forestal

Con fecha 2 de octubre de 1971 se dieron por finalizadas las operaciones

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

- Anunciando devolución de fianza a favor de don Ramón Martínez Ruiz, vecino de Alceda 661
- Anunciando el extracto del acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 1972 661

ANUNCIOS OFICIALES

- Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander 661
- 3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Santander 661

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 662
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 662
- Ayuntamiento de Suances..... 663
- Ayuntamiento de Penagos ... 663

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 664

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de San Felices de Buelna y Laredo 664

de amojonamiento provisional de las líneas conocidas en el deslinde del monte "Cuesta el Pino, Matabricia, Mata de San Andrés, Melecia de Arriba, Robea y Tieca", número 126 de los del catálogo de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia de los pueblos de Ledantes y Villaverde, del término municipal de Vega

de Liébana; operaciones que fueron previamente anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander número 66, de fecha 2 de junio de 1971, y en el "Boletín Oficial" de la provincia de León número 122, del 29 de mayo de 1971, así como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Boca de Huérgano (León) y en el de Vega de Liébana (Santander).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio, Pasaje de la Puntida, número 1, segundo izquierda, pudiendo presentar en las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados sobre el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacer constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de junio de 1972.— El ingeniero jefe, Carlos Labat.

1.074

3.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE SANTANDER

Servicios públicos regulares de transporte de viejeros por carretera

Información pública

Solicitada por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viejeros por carretera entre Reinosa y Santander, autorización para implantar expediciones parciales entre Torrelavega y

Santander, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta oficina, calle de Burgos, número 11, tercero, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de: Torrelavega, Polanco, Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Camargo y Santander, así como a los concesionarios de las líneas de: Potes a Santander, León a Santander, Lamadrid a Santander, Suances a Torrelavega, Santillana del Mar a Torrelavega, Miengo a Torrelavega y Oruña-Bezana a Santander.

Santander, 13 de junio de 1972.—
El ingeniero encargado, E. Bengoa.

1.045

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

En virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias 131/71, por imprudencia, en la que fue condenado José Emilio Gómez San José, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de una motocicleta, marca "Vespa", matrícula S-32.896, en regular estado de conservación, previniéndose a los licitadores:

La subasta se celebrará el día 12 de julio, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de Instrucción número tres, sito en la calle Alta.

Servirá de tipo de subasta la suma de mil ciento veinticinco pesetas, precio de la tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

El vehículo objeto de subasta puede ser examinado en el domicilio del in-

teresado, barrio Bolado, número 30, Monte.

Dado en Santander a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos. El magistrado juez (ilegible.—El secretario (ilegible). 1.068

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 47, de 1972, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Entidad Mercantil Fomento Pecuario, S. A.", representada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, contra don Miguel Ruiz Salmón, mayor de edad, ganadero y vecino de Vargas, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García, sobre reclamación de seiscientos cuarenta y cuatro mil pesetas, digo, seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y seis pesetas, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de las siguientes fincas:

1.^a—Rústica, en el sitio de Corvao Fuente la Reina, un prado de 50 carros u 89 áreas y 50 centiáreas; linda: al Norte, herederos de Miguel Ruiz; Sur, herederos de Arsenio Hedesa; Este, Ismael Gómez, y Oeste, carretera general de Burgos a Santander.

Inscrita bajo el número 6.990, al folio 224 del tomo 715, inscripción primera.

Tasada, la cuarta parte indivisa, en sesenta y dos mil quinientas pesetas.

2.^a—Rústica, tierra en La Vega de la Hoya, de 3 carros o 5 áreas 37 centiáreas; linda: al Norte, herederos de Vicente Revuelta y más de la misma pertenencia, hoy Soledad Ortiz; Sur, Antonio Ibáñez; Este, Luis Ruiz, y Oeste, herederos de Miguel Ruiz.

Inscrita bajo el número 6.991, al folio 225 del tomo 715, inscripción primera.

Tasada, la cuarta parte indivisa, en siete mil quinientas pesetas.

3.^a—Rústica, en la misma Vega y sitio de La Montonuca, tierra de 4 carros o 7 áreas 16 centiáreas; linda: al Norte, Luis Ruiz; Sur, Soledad Ortiz; Este, Luis Ruiz, y Oeste, Soledad Ruiz.

Inscrita con el número 6.992, folio 226, tomo 715, inscripción primera.

Tasada, la cuarta parte indivisa, en diez mil pesetas.

4.^a—Rústica, en la misma Vega y sitio que la anterior, una tierra de 3 áreas 37 centiáreas, o sea, tres carros linda: al Norte, María Ortiz; Sur, Soledad Ortiz; Este, Luis Ruiz, y Oeste, herederos de Miguel Ruiz.

Inscrita al número 6.993, folio 227, tomo 715, inscripción primera.

Tasada, la cuarta parte indivisa, en siete mil ochocientas pesetas.

5.^a—Rústica, en dicha Vega y sitio una tierra de carro y medio o 2 áreas 68 centiáreas; linda: al Norte, María Ortiz; Sur, Soledad Ortiz; Este, Luis Ruiz, y Oeste, cerradura y portilla de servidumbre de la mies, hoy herederos de Miguel Ruiz.

Inscrita al número 6.994, folio 228, tomo 715, inscripción primera.

Tasada, la cuarta parte indivisa, en tres mil quinientas pesetas.

6.^a—Rústica, en La Vega de la Prada, de 2 carros o 3 áreas 58 centiáreas; linda: al Norte, Manuel García; Sur, herederos de Manuel Ruidíez; Este, carretera vecinal, y Oeste, herederos de Miguel Ruiz.

Inscrita al número 6.995, folio 229, tomo 715, inscripción primera.

Tasada, la cuarta parte indivisa, en cinco mil pesetas.

7.^a—Rústica, tierra labrantía cerrada sobre sí, en el sitio de Fuente Fria, de 20 carros o 35 áreas 50 centiáreas; linda: al Norte, María Ortiz; Sur, carretera vecinal; Este, carretera de Burgos a Santander, y Oeste, María Ortiz.

Inscrita al número 6.996, folio 230, tomo 715, inscripción primera.

Tasada, la cuarta parte indivisa, en cuarenta mil pesetas.

8.^a—Rústica, en el sitio de Pedreguera de la Serna, de 3 carros y medio o 6 áreas 26 centiáreas; linda: al Norte, hermanos Varillas; Sur, Angeles Gómez; Este, Angel Puente, y Oeste, Angel Gómez.

Inscrita al número 6.997, folio 231, tomo 715, inscripción primera.

Tasada, la cuarta parte indivisa, en ocho mil pesetas.

9.^a—Rústica, prado en el sitio de Las Rostizas de Abajo, de 2 carros o 3 áreas 58 centiáreas; linda: al Norte, y Oeste, Dimas Quevedo; Sur, Ignacio Revuelta, y Este, Santos Pacheco.

Inscrita al número 6.998, folio 232, tomo 715, inscripción primera.

Tasada, la cuarta parte indivisa, en cinco mil pesetas.

10.^a—Rústica, prado en el sitio Las Rostizas de Abajo, de 3 carros o 3

áreas 37 centiáreas; linda: al Norte, Ignacio Revuelta; Oeste, terreno común; Sur, Esperanza Gómez, y Este, Angel Ortega.

Inscrita al número 6.999, folio 233, tomo 715, inscripción primera.

Tasada, la cuarta parte indivisa, en ocho mil pesetas.

11.^a—Rústica, tierra en La Mies Común o Vega de la Haya, de carro y medio, o sea, 2 áreas 78 centiáreas; linda: al Norte, herederos de Mora; Sur, Alberto Martínez; Este, herederos de Jesús Revuelta, y Oeste, herederos de Aurora Revuelta.

Inscrita al número 7.000, folio 234, tomo 715, inscripción primera.

Tasada, la cuarta parte indivisa, en cuatro mil pesetas.

12.^a—Rústica, en La Vega de la Mier, tierra de 3 carros y medio o 6 áreas 26 centiáreas; linda: al Norte, herederos de Quintanal; Sur, más de la misma pertenencia; Este, más de la pertenencia, y Oeste, Emeterio Gómez.

Inscrita al número 7.001, folio 235, mismo tomo.

Tasada, la cuarta parte indivisa, en ocho mil quinientas pesetas.

13.^a—Rústica, en La Vega de la Mier, tierra de 7 carros con 75 centímetros de carro o 13 áreas 87 centiáreas; linda: al Norte, herederos de Quintanal; Sur, más de esta pertenencia; Este, Aurelio González, y Oeste, más de esta pertenencia.

Inscrita al número 7.002, folio 236, tomo 715, inscripción primera.

Tasada, la cuarta parte indivisa, en diecisiete mil quinientas pesetas.

14.^a—Rústica, heredad en La Vega de Mier, de 5 carros, o sea, 8 áreas 95 centiáreas; linda: al Norte, más de esta pertenencia; Sur, hermanos Varrillas; Este, Aurelio González, y Oeste, más de esta pertenencia.

Inscrita al número 7.003, folio 237, tomo 715, inscripción primera.

Tasada, la cuarta parte indivisa, en doce mil quinientas pesetas.

15.^a—Urbana, en el sitio de La Magdalena, un edificio compuesto de planta baja con tres dormitorios, cocina, comedor y servicios de higiene, mide 8 metros de frente por 7 de fondo, lo que hace una superficie de 56 metros cuadrados; una cuadra y una huerta adyacente, de unos 20 carros, o sea, 35 áreas 80 centiáreas. Todo ello forma un solo inmueble, que linda: al Norte, terreno común; Sur, Avelina Revuelta; Este, carretera vecinal, y Oeste, Ignacio Fernández.

Inscrita al número 6.031, folio 7, tomo 670, inscripción tercera.

Tasada, la cuarta parte indivisa, en ciento treinta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día 20 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a 15 de junio de 1972.—El juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Objeto del contrato.—Adjudicar, por concurso de méritos, los trabajos de redacción del plan general de ordenación del término municipal de Suances.

Precio máximo.—350.000 pesetas.

Plazo.—Seis meses.

Pagos.—Conforme se indica en la condición 11.^a.

Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado, conforme al modelo y adjuntando los documentos que se indican en el pliego de condiciones, en el Registro del Ayuntamiento hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de pliegos.—En el salón de actos a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio de concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

Suances, 31 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Resolución del Ayuntamiento de Penagos (Santander), por la que se anuncia subasta para ejecutar las obras que se mencionan:

Objeto.—Las obras de reparación o mejora de los caminos municipales siguientes:

En el pueblo del Arenal, la reparación del camino que, partiendo de la carretera provincial, conduce al cementerio.

El camino que desde el mismo punto va a la iglesia, una plaza en la iglesia y otra en el cruce de ambos caminos con la citada carretera.

En el pueblo de Cabárceno, el camino de acceso al cementerio, bacheo general de la travesía, construcción de una plaza de hormigón de 279 me-

tros cuadrados y arreglo de la plaza de la escuela.

En el pueblo de Penagos, reparación del camino al cementerio y arreglo del camino al barrio de Casares.

En el pueblo de Sobarzo, reparación de los caminos que conducen a las casas en el barrio de Quintanilla y arreglo del camino al cementerio.

Camino que parte del cruce de Sobarzo por Las Veneras y Cutiro a la carretera provincial de Obregón a la nacional 634, y el camino del barrio de La Vega.

Tipo de licitación.—Un millón cuatrocientas setenta y siete mil sesenta y ocho pesetas.

Plazo de ejecución.—Cuatro meses.

Garantía provisional.—El dos por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—El cuatro por ciento de la adjudicación definitiva.

La memoria, plano, presupuesto y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados, de nueve a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones, con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Penagos, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don....., de.....años, estado....., profesión....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de reparación de los caminos que se detallan en el pliego, con estricta sujeción a aquéllos, en la cantidad de.....(en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

A la proposición acompañarán una declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.^o y 5.^o del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Penagos (Santander), 12 de junio de 1972.—El alcalde, Francisco Gandarillas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan con el número 144, de 1972, autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de don Saturnino Ochoa Fernández y de su esposa, doña Laudelina Marañón Lombana, mayores de edad, ganadero y sus labores, y vecinos que fueron de esta ciudad, con domicilio en la calle de Juan de Herrera, número 3, y actualmente con residencia en Méjico, Departamento Federal, Colonia San Rafael, representados por el procurador don José Antonio de Llanos García y dirigidos por el letrado don José Luis de la Vega Hazas, contra don Joaquín Maza Lombana, mayor de edad, casado con doña María Canales Cerro, ganadero él, vecinos que también fueron de esta ciudad, calle Juan de Herrera, número 10, y actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos, y a medio del presente, se emplaza por segunda vez, término de cuatro días, al referido demandado don Joaquín Maza Lombana, para que comparezca en los autos personándose en forma.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente, en Santander, a quince de junio de mil novecientos setenta y dos. El juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en recurso de apelación civil que se dirá, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 13 de junio de 1972.—Vistos en grado de apelación por el señor don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio verbal civil sobre acción negatoria de servidumbre de paso por finca rústica y de constitución de servidumbre, tam-

bién de paso, en reconvencción, tramitados en primera instancia ante el Juzgado Municipal de esta ciudad, y promovidos por Carmen Obeso Castillo, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Anievas, representada por el procurador don José Pelayo Velarde, defendida por el letrado don Rosendo García Gómez-Escudero, contra Demetrio, Arturo, José, Rafael y Serafín Mantecón Sáenz, mayores de edad, casado José, solteros los demás, vecinos de Anievas, a excepción del último que lo es de Santander, comparecidos por sí y defendidos por el letrado don Mariano Bustamante San Miguel, y contra Emilio Mantecón Sáenz, declarado en rebeldía e incomparecido también en este recurso,

Fallo: Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada el 18 de marzo de 1972 por el señor juez municipal de esta ciudad, en juicio verbal civil número 17/1972, sobre negación o extinción de servidumbre de paso, entablado por doña Carmen Obeso Castillo, frente a don Demétrio, don Arturo, don José, don Rafael, don Emilio y don Serafín Mantecón Sáenz. Sin especial imposición de las costas del recurso.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro-Francisco García Pérez.—(Rubricados).

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado incomparecido, Emilio Mantecón Sáenz, se expide este edicto, en Torrelavega, a 13 de junio de 1972.—El juez de primera instancia, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

Por la presente se cita al lesionado Ezequiel Berrio Larralde, que tuvo su domicilio en esta ciudad, barrio de Covadonga, bloque 4.º, portal 5.º, piso 3.º, puerta número 2, para que, asistido de su padre, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Los Mártires, el próximo día 6 de julio, y hora de las 12,30, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que bajo el número 297/72, se sigue en este Juzgado por lesiones; previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valer y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que conste, y a los efectos de citación de dicho lesionado, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el "Bole-

tin Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega, a 10 de junio de 1972.—El secretario, Félix Arias Corcho.

1.015

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos número 2/1972, por un importe de 419.756 pesetas, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

San Felices de Buelna, 21 de junio de 1972.—El alcalde, Federico González Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que por don Sebastián Álvarez Gutiérrez se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de fianza que tiene constituida para garantizar el contrato como recaudador de arbitrios municipales, importante dicha fianza la cantidad de 87.826 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Laredo, 17 de mayo de 1972.—El alcalde, Antonio Fernández Enríquez.

872

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A S

	Plas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1972